

y útiles. Tasado en la suma de 8.000.000 de pesetas. Dicha máquina se encuentra depositada en poder de don Anastasio Simón Fernández, vecino de Villacañas, carretera Tembleque, sin número, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Quintana de la Orden, 4 de abril de 2000.—La Juez y la Secretaria.—21.037.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don I. Eugenia Cabello Díaz, Juez de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Rolf Paul Brandle y Suse Lilli Brandle, contra Wolfgang Gunter Lemberger y Conny Rottelbach, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3522/0000/18/0273/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o de ser éstos inhábiles, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 176. Apartamento distinguido sobre puerta como Q-1, ubicado en la planta quinta o más alta del bloque reseñado con la letra Q, del referido complejo. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados; consta de un dormitorio, salón-cocina-estar, baño y pasillo. Asimismo, cuenta

con una terraza descubierta de 18 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con aire de la terraza del apartamento Q-3 de este bloque; al poniente, con risco; al norte, con apartamento Q-2, y al sur, con zona de acceso común.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 0,4092 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 903, libro 206, folios 91 y siguientes, finca número 24.280.

2. Número 167. Apartamento distinguido sobre puerta como Q-2, ubicado en la planta quinta o más alta del bloque reseñado con la letra Q, del complejo conocido como «Monseñor», sito en la playa del Cura, término municipal de Mogán. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados; consta de un dormitorio, salón-cocina-estar, baño y pasillo. Asimismo cuenta con una terraza descubierta de 18 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con aire de la terraza del apartamento Q-4 de este bloque; al poniente, con risco; al norte, con zona de acceso común, y al sur, con el apartamento Q-1 de este bloque.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 0,4092 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 903, libro 206, folios 93 y siguientes, finca número 24.282.

Tipo de subasta: Once millones seiscientos ochenta y dos mil quinientas pesetas (11.682.500 pesetas), cada finca.

San Bartolomé de Tirajana, 27 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—21.146.

SARRIA

Edicto

Don Fernando López-Gutián Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sarria (Lugo),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Arturo Pérez Gutiérrez y doña María Mar Rodríguez López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2313, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 2000, a las

diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso cuarto F de la calle Greco, número 4, portal 1, de Sarria, con anejo de trastero, número 14, en entreplanta. Registro de la Propiedad de Sarria, tomo 368, libro 145, folio 134, finca número 16.241.

Valoración: 7.800.000 pesetas.

2. Garaje número 7 en la urbanización «Ponte Vella», calle Greco, número 4, de Sarria. Registro de la Propiedad de Sarria, tomo 368, libro 145, folio 146, finca número 16.253.

Valoración: 750.000 pesetas.

3. Vehículo todo terreno «Suzuki» 413 Samurai, matrícula LU-2058-L.

Valoración 453.000 pesetas.

Sarria, 5 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—21.022.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 992/96-G, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Construcsolis, Sociedad Limitada», don José García Gallego, doña Rosario Martín Donaire y don Francisco José Gutiérrez Gallego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036.0000.17.0992.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 2000, a igual